

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 23 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION PRIMERA.

MINISTERIO DE ESTADO.

Subsecretaría.

Relación de las condecoraciones cuya concesión ha sido confirmada por haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

CARLOS III.

- D. José de Castro y Rendón, Caballero.
- D. Javier Jiménez Delgado, id.
- D. Manuel Carvajal y Jiménez, id.
- D. Ricardo Boguerin y de la Fuente, id.
- D. Antonio Santamarina, id.

ISABEL LA CATÓLICA.

- Excmo. Sr. D. Matias López, Gran Cruz.
- Excmo. Sr. D. José Giralt y Figarola, id. id.
- Excmo. Sr. D. Manuel Fontan y Crespo, id. id.
- Excmo. Sr. D. Francisco Milla y Beltrán, id. id.
- Excmo. Sr. D. José María Urrutia y Abréu, Comendador de número.
- D. Valentin Calderón García de los Rios, id.
- D. Mariano Zuaznavar, id.
- D. José de Elorza é Iruel, id.
- D. Benito Toresano y Barrantes, Comendador ordinario
- D. Luciano Figueras, id.

- D. Miguel Paya y Alonso, id.
- D. Emilio Serrano, id.
- D. Buenaventura Castellet, id.
- D. Nicolás de Bustinduy y Vergara, id.
- D. Esteban Blanco, Caballero.

Relación de las condecoraciones cuya concesión ha caducado por no haber satisfecho los interesados los derechos establecidos.

CARLOS III.

- D. José Gasso y Martí, Comendador ordinario.
- D. Francisco Rozabal y Robira, Caballero.
- D. Octavio Revuelta y Romera, id.
- D. José García Varela, id.

ISABEL LA CATÓLICA.

- D. Mariano Ena, Comendador de número.
- D. Francisco de Asís Planas y Casalz, Comendador ordinario.
- D. Andrés Andrade y Gegunde, id.
- D. Juan B. Gayoso y Durán, Caballero.
- D. Francisco Luis Menéndez, id.
- D. Dionisio Schely y Correa, id.
- D. Joaquín de Penalver y Durán, id.
- D. Juan Santaella y Begigar, id.
- D. Joaquin Pensada y Mosquera, id.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de presupuestos de 1877-78. Madrid 6 de Setiembre de 1883.—El Subsecretario, José Gutiérrez Agüera.

(Gaceta 21 Setiembre 1883).



SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULARES.

Negociado 3.º—CÁRCELES.

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de Ateca puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por concepto de presos pobres, he acordado insertar á continuación el repartimiento de las mismas, aprobado con esta fecha, y que ha de regir en el año económico de 1883 á 1884.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido judicial de Ateca.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres.
	Pesetas.	Pesetas.
Ateca.....	50 160	1.201'82
Alhama.....	10.798	258'71
Alconchel.....	6.980	167'23
Aniñón.....	27.603	661'36
Aranda.....	23.965	574'19
Ariza.....	15.536	372'24
Berdejo.....	4.648	111'36
Bijuesca.....	11.267	269'96
Bordalba.....	7.858	188'28
Bubierca.....	13.075	313'27
Campillo.....	6.716	160'91
Cabolafuente.....	4.217	101'04
Caímarza.....	5.486	131'44
Carenas.....	11.242	269'36
Castejón de las Armas.....	11.226	268'97
Cervera.....	12.524	300'07
Cetina.....	16.606	397'88
Cimballa.....	7.346	176'01
Clarés.....	4.135	99'08
Contamina.....	4.095	98'11
Embid de Ariza.....	4.849	116'18
Godojos.....	5.375	128'78
Ibdes.....	13.471	321'90
Jaraba.....	5.530	132'50
La Vilueña.....	4.449	106'59
Malanquilla.....	6.327	151'60
Monreal de Ariza.....	10.440	250'14
Monterde.....	11.955	286'44
Moros.....	25.668	615'48
Nuévalos.....	12.668	302'80
Oseja.....	3.956	94'78
Pozuel de Ariza.....	3.862	92'53
Sisamón.....	7.790	186'64
Torrehermosa.....	5.192	124'39
Torrelapaja.....	4.293	102'85
Torrijo.....	26.898	644'47
Valtorres.....	1.574	37'71
Villalengua.....	16.540	396'30
Villarroya de la Sierra.....	29.363	703'54
TOTAL.....	455.637	10.916'91

Zaragoza 22 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

A fin de que los pueblos que constituyen el partido de Borja puedan tener conocimiento de las cantidades que cada uno debe satisfacer por concepto de presos pobres, he acordado insertar á continuación el repartimiento de las mismas, aprobado con esta fecha, y que ha de regir en el año económico de 1883-84.

REPARTIMIENTO de las cantidades que deben entregar los pueblos que componen el partido judicial de Borja.

PUEBLOS.	CUOTA que satisfacen al Estado.	CUOTA para presos pobres.
	Pesetas.	Pesetas.
Borja.....	69.339'21	1.135'57
Agón.....	10.810	176'96
Ainzón y Huechaseca.....	20 262	331'69
Alberite.....	6.494	109'55
Albeta.....	4.666	76'38
Ambel.....	12.488'56	204'43
Bisimbre.....	4.459'25	72
Boquiñeni.....	9.341'50	152'93
Bulbueite.....	11.113	181'92
Bureta.....	8.722	142'68
Calcena.....	11.441'37	187'20
Fréscano.....	12.541	201'29
Fuendejalón.....	17.974'44	294'13
Gallur.....	30.531'74	499'81
Luceni.....	13.852	226'75
Magallón.....	38.960'42	637'78
Malejár.....	4 996	81'78
Mallén.....	32.843	537'64
Novillas.....	22.643'42	370'67
Pomer.....	3.572	58'58
Pozuelo.....	12.413'32	203'21
Purujosa.....	7.280	119'18
Tabuena.....	12.723	208'28
Talamantes.....	6.248'50	104'16
Trasobares.....	8.892'67	145'57
TOTAL.....	394.608'40	6.460'14

Zaragoza 22 de Setiembre de 1883.—El Gobernador, Pedro A. Herrero.

SECCION QUINTA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, sección de las físico-matemáticas, de la Universidad Central, la cátedra de segundo curso de Análisis matemático, dotada con el sueldo anual de 4.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9

de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de la Facultad y sección expresadas de las Universidades de distrito, los numerarios también de los Institutos de segunda enseñanza que desempeñen cátedra correspondiente á las mismas Facultad y sección, siempre que unos y otros lleven por lo menos tres años de enseñanza, y los supernumerarios de la Facultad y sección de la Universidad Central que reunan las condiciones de los decretos de 6 de Julio de 1877 y 31 de Marzo del corriente año. Todos deben hallarse en posesión de los títulos académicos y profesionales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Setiembre de 1883.—El Director general, J. F. Riaño.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Caja general de Ultramar.

SECCIÓN DE CONVERSIÓN.

Relación de los individuos licenciados del Ejército de Cuba, de quienes se han recibido sus ajustes rectificadas y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Caja los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Denda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonarés doble-talonarios dejarán de hacerlo.

CABALLERÍA MILICIAS DE MATANZAS.

Trompeta Paterno Torrellas Ruiz, natural de Torrellas, provincia de Zaragoza: crédito 55 pesos 26 centavos.

Cabo primero Roque Ortiz Gago, natural de Argatona, provincia de Málaga: crédito 208 pesos 11 centavos.

Sargento segundo Juan Alises Sánchez, natural de Manzanares, provincia de Ciudad Real: crédito 140 pesos 3 centavos.

Idem Francisco Matz Bartolomé, natural de Villaseca, provincia de León: crédito 151 pesos 90 centavos.

Trompeta Ramón de la Cruz Expósito, natural de Mantos, provincia de Jaén: crédito 189 pesos 93 centavos.

Cabo primero Mariano Balvas González, natural de La Horra, provincia de Burgos: crédito 131 pesos 54 centavos.

Idem Hipólito Larrea del Amo, natural de Burgos: crédito 33 pesos 68 centavos.

Trompeta Ceferino Izquierdo Villanueva, natural de Huete provincia de Cuenca: crédito 105 pesos 28 centavos.

Cabo primero Teodoro Solsona Ibarra, natural de Silla, provincia de Valencia: crédito 118 pesos 34 centavos.

Sargento segundo Manuel Núñez Martínez, natural de Templeque, provincia de Toledo: crédito 72 pesos 78 centavos.

Idem Esteban Fernández Delgado, natural de Chinchón, provincia de Madrid: crédito 40 pesos 28 1/2 centavos.

Cabo primero Zacarías Pérez Expósito, natural de Ingeste, provincia de Orense: crédito 121 pesos 55 1/2 centavos.

Idem Santiago Fernández Cabezas, natural de Noceda, provincia de León: crédito 159 pesos 6 centavos.

Sargento primero Aniceto Villar Gómez, natural de Villarejo, provincia de Avila: crédito 217 pesos 39 centavos.

Sargento segundo Eugenio Nebreda Nebreda, natural de Espinosa, provincia de Burgos: crédito 143 pesos 33 centavos.

Idem Ciriaco Cuesta Gómez, natural de Montánchez, provincia de Cáceres: crédito 154 pesos 93 centavos.

Sargento primero Julián López Mencia, natural de Robledo del Moro, provincia de Toledo: crédito 136 pesos 27 centavos.

Sargento segundo Francisco López Arias, natural de la Coruña: crédito 131 pesos 39 centavos.

Idem José Nuflo Priego, natural de Fuente Ovejuna, provincia de Córdoba: crédito 49 pesos 14 centavos.

Trompeta Carlos Rodríguez García, natural de Valencia: crédito 34 pesos 80 centavos.

Cabo primero Mariano Merino García, natural de Sahagún, provincia de León: crédito 105 pesos 87 centavos.

Sargento segundo Cecilio Soto García, natural de Sanga, provincia de Avila: crédito 107 pesos 93 centavos.

Trompeta Francisco Sánchez Díaz, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 160 pesos 63 centavos.

Sargento primero Basilio Puertas Pérez, natural de Alaejos, provincia de Valladolid: crédito 297 pesos 44 1/2 centavos.

Cabo primero Juan Rodrigo González, natural de Rioberoso, provincia de Burgos: crédito 129 pesos 21 centavos.

Sargento segundo Miguel Orovio Gil, natural de Idofin, provincia de Navarra.

Trompeta José Tena Gómez, natural de Luesia, provincia de Zaragoza: crédito 49 pesos 29 centavos.

Idem Moisés Mediano Ruiz, natural de Paracuellos de la Ribera, provincia de Zaragoza: crédito 116 pesos 64 centavos.

Sargento segundo Wenceslao Sánchez Palezo, natural de Chiloeches, provincia de Guadalajara: crédito 167 pesos 62 centavos.

Trompeta Silverio Sánchez Serrano, natural de

Almagro, provincia de Ciudad Real: crédito 35 pesos 86 centavos.

Sargento segundo Antonio Naranjo López, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz: crédito 229 pesos 35 centavos.

Cabo primero Mariano Romero Pozo, natural de Granada: crédito 219 pesos 61 centavos.

Trompeta Juan Serrano Echavarría, natural de Cañaveras, provincia de Cuenca: crédito 129 pesos 75 centavos.

BRIGADA DISCIPLINARIA.

Soldado Antonio García Guebera, natural de Algeciras, provincia de Cádiz: crédito 102 pesos 20 centavos.

Idem Carlos Hernández Alonso, natural de Molinos de la Vega, provincia de Cáceres: crédito 181 pesos 85 centavos.

Idem Manuel Sánchez Valdepeñas, natural de Tábaro, provincia de Ciudad Real: crédito 282 pesos 25 centavos.

Idem Enrique Vázquez Prado, natural de Valladolid: crédito 99 pesos 93 centavos.

Idem José Pérez Alcaraz, natural de Madrid: crédito 86 pesos 3 centavos.

Idem Antonio Sánchez Acedo, natural de Alora, provincia de Málaga: crédito 280 pesos 76 centavos.

Idem Ramón Castro Expósito, natural de Pedrel, provincia de Coruña: crédito 140 pesos 49 centavos.

Idem Joaquín Galán Rosas, natural de San Miguel Marcisa, provincia de Oviedo: crédito 194 pesos 78 centavos.

Idem Ignacio Ramón Ferret, natural de Denoire, provincia de Lérida: crédito 78 pesos.

Cabo primero Domingo Cela Busto, natural de Zarboya, provincia de Lugo: crédito 252 pesos 91 centavos.

Soldado Domingo Herrero Rivas, natural de Toledo: crédito 206 pesos 5 1/2 centavos.

Idem Manuel Fariñas Fernández, natural de Osturo, provincia de Orense: crédito 281 pesos 54 centavos.

Sargento primero Ramón Rodríguez Martín, natural de Medina del Campo, provincia de Valladolid: crédito 123 pesos 2 centavos.

Sargento segundo Manuel Cordero Prieto, natural de Cifercos, provincia de León: crédito 242 pesos 61 centavos.

Idem Mariano Aguado Blasco, natural de Pozuelos, provincia de Valladolid: crédito 167 pesos 15 y medio centavos.

Idem Pedro Mayor Ramírez, natural de Manilba, provincia de Málaga: crédito 141 pesos 78 centavos.

Cabo primero Antonio Lorenzo Expósito, natural de Figuerba, provincia de Pontevedra: crédito 200 pesos 31 1/2 centavos.

Idem Gregorio Iglesias Expósito, natural de Orense: crédito 202 pesos 36 centavos.

Idem Gregorio Miguel González, natural de Renuncio, provincia de Burgos: crédito 128 pesos 1/2 centavo.

Cabo segundo Francisco Ruiz Coluals, natural de Pontevedra: crédito 173 pesos 50 1/2 centavos.

Soldado José Bocanegra Díaz, natural de Sedano, provincia de Madrid: crédito 298 pesos 45 centavos.

Idem Pedro Cercos Sánchez, natural de Biches,

provincia de Cuenca: crédito 286 pesos 38 1/2 centavos.

Idem Manuel Raposo Nieto, natural de Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz: crédito 212 pesos 67 1/2 centavos.

Idem Francisco Rebollo Almansa, natural de Granada: crédito 189 pesos 17 centavos.

Idem José Alonso Zamanis, natural de Zamanes, provincia de Pontevedra: crédito 311 pesos 55 1/2 centavos.

Idem Juan Iniesta Sánchez, natural de Granada: crédito 211 pesos 58 1/2 centavos.

Idem Miguel Chueca Asensio, natural de Gracia, provincia de Barcelona: crédito 220 pesos 31 1/2 centavos.

Idem Pascual Pina López, natural de Albalate del Obispo, provincia de Teruel: crédito 112 pesos 6 1/2 centavos.

Idem Aurelio Arostegui Torres, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 149 pesos 82 1/2 centavos.

Idem Gregorio López Sánchez, natural de Salas, provincia de Oviedo: crédito 199 pesos 49 centavos.

Idem Tomás Guada Guzmán, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 97 pesos 33 centavos.

Idem Pedro Pérez Barroso, natural de Alcalá del Valle, provincia de Cádiz: crédito 239 pesos 55 1/2 centavos.

Idem Manuel García Meire, natural de Valdecaino, provincia de Salamanca: crédito 196 pesos 75 centavos.

Idem José Brey García, natural de Carazo, provincia de Santander: crédito 125 pesos 39 centavos.

Idem José Sánchez Cañedo, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 112 pesos 99 centavos.

Idem Jesús Capilla Muñoz, natural de Zarza Capilla, provincia de Badajoz: crédito 360 pesos 18 centavos.

Idem Faustino Ciellón Hernández, natural de Castro Núñez, provincia de Valladolid: crédito 339 pesos 77 1/2 centavos.

Idem Miguel García Solas, natural de Montilla, provincia de Córdoba: crédito 77 pesos 70 centavos.

Idem Manuel Fernández García, natural de Oviedo: crédito 352 pesos 97 centavos.

Idem Atanasio Alguera Conián, natural de Andorra, provincia de Teruel: crédito 285 pesos 10 centavos.

Idem Guillermo Morales Babilón, natural de Montori, provincia de Baleares: crédito 289 pesos 94 1/2 centavos.

Sargento segundo Jacobo Martínez Arenzana, natural de Arnedo, provincia de Logroño: crédito 135 pesos 93 1/2 centavos.

Cabo primero Matías Carrasco Alonso, natural de Madrid: crédito 184 pesos 72 1/2 centavos.

Idem Máximo Abedio Valle, natural de Aldanes, provincia de Oviedo: crédito 113 pesos 91 1/2 centavos.

Soldado Rafael Toledo Ruiz, natural de Casas del Rey, provincia de Cuenca: crédito 254 pesos 60 centavos.

Idem José Jiménez González, natural de Cartagena, provincia de Murcia: crédito 59 pesos 88 centavos.

Idem Jerónimo Lagares González, natural de Bollulos, provincia de Huelva: crédito 162 pesos 10 centavos.

Idem José Lledia Llopis, natural de Osturo, provincia de Orense: crédito 320 pesos 85 1/2 centavos.

Idem Paulino Jiménez Domínguez, natural de Nonaspe, provincia de Zaragoza: crédito 102 pesos 32 centavos.

Idem Manuel Rodríguez Martínez, natural de Granada: crédito 212 pesos 55 centavos.

Idem Victor Casado López, natural de Valladolid: crédito 328 pesos un centavo.

Idem Francisco Chao Rodríguez, natural de Lugo: crédito 49 pesos 88 centavos.

Idem Juan Pérez León, natural de Alomento, provincia de Huelva: crédito 300 pesos 9 centavos.

Idem Ramón Mangas Barcas, natural de Yüero Arabo, provincia de Salamanca: crédito 178 pesos 21 centavos.

Idem Nicasio Gabea González, natural de Vitoria: crédito 119 pesos 70 centavos.

Idem Primo Sánchez Martín, natural de Vitigudino, provincia de Salamanca: crédito 59 pesos 74 centavos.

Idem Fidel González Hernández, natural de Priego, provincia de Santander: crédito 30 pesos 60 centavos.

Idem Juan Borrás Núñez, natural de Benedict, provincia de Almería: crédito 74 pesos 79 1/2 centavos.

Idem Agustín López Vidal, natural de Santa María Montañón, provincia de la Coruña: crédito 75 pesos.

Idem Ernesto Sistorel Cabanes, natural de Cartagena, provincia de Murcia: crédito 155 pesos 89 centavos.

Idem Emeterio Sarandona Arandiaga, natural de Olandoevez, provincia de Vizcaya: crédito 73 pesos 86 1/2 centavos.

Idem Matías Debaces Mengual, natural de Carcagente, provincia de Valencia: crédito 92 pesos 57 centavos.

Cabo primero Matías Carrasco Alonso, natural de Madrid: crédito 216 pesos 40 centavos.

Idem Ramón Pérez Monsonis, natural de Alborad, provincia de Castellón: crédito 124 pesos 90 centavos.

Idem Alejandro Peláez Martínez, natural de Palencia: crédito 117 pesos 67 1/2 centavos.

Cabo segundo Norberto Martín García, natural de Valverde de Júcar, provincia de Cuenca: crédito 93 pesos 16 centavos.

Idem Esteban San Juan Sevillano, natural de Cáceres: crédito 98 pesos 54 centavos.

Soldado Genaro Palacios Gómez, natural de Escocoy, provincia de Navarra: crédito 125 pesos 34 1/2 centavos.

Idem Manuel Ordóñez Durán, natural de Bancia, provincia de León: crédito 59 pesos 2 centavos.

Idem José Guardado Fernández, natural de Avilés, provincia de Oviedo: crédito 158 pesos 38 1/2 centavos.

Idem Juan Valdés González, natural de Puebla Samartín, provincia de Zamora: crédito 96 pesos 3 3/4 centavos.

Idem Domingo Pereira Real, natural de Almería: crédito 74 pesos 66 centavos.

Idem Cándido Escoti Luanca, natural de Sama Langreo, provincia de Oviedo: crédito 88 pesos 28 centavos.

Cabo primero Miguel Muñoz Luna, natural de Agüero, provincia de Huesca: crédito 165 pesos 58 1/2 centavos.

Cabo segundo Benito Gutierrez y Gutierrez, natural de Cortiguera, provincia de León: crédito 122 pesos 7 1/2 centavos.

Soldado Luis Burguet Beltrán, natural de Valencia: crédito 88 pesos 66 centavos.

Idem Eusebio Soler Valverde, natural de Villaredona, provincia de Tarragona: crédito 120 pesos 17 1/2 centavos.

Idem Fernando Díaz Donaire, natural de Jorairá-tar, provincia de Granada: crédito 105 pesos 81 centavos.

Idem Manuel Amador Cuéllar, natural de Jerez, provincia de Cádiz: crédito 272 pesos 32 centavos.

Idem Juan Tovar García, natural de Fiñenas, provincia de Cádiz: crédito 17 pesos 70 centavos.

Cabo primero Justo Tercero Herrero, natural de Valencia de Eno, provincia de Cáceres: crédito 148 pesos 45 1/2 centavos.

Soldado Pablo Moral Callado, natural de Valdecabras, provincia de Cuenca: crédito 183 pesos 39 centavos.

Idem Francisco Fraile Rodríguez, natural de Palaruelo Berija, provincia de Valladolid: crédito 57 pesos 58 1/2 centavos.

Idem Francisco Armengol Solá, natural de San Juan Vilasa, provincia de Barcelona: crédito 145 pesos 55 3/4 centavos.

Idem José Félix Valdecabra, natural de Alcázar del Rey, provincia de Cuenca: crédito 150 pesos 74 centavos.

Idem Vicente Pereira Martín, natural de Salamanca: crédito 65 pesos 62 1/2 centavos.

Idem Blas Aguiar Hernández, natural de Coser, provincia de Zamora: crédito 203 pesos 50 centavos.

Idem José Herrero Palazón, natural de Fortuna, provincia de Murcia: crédito 153 pesos 29 1/2 centavos.

Idem Juan García Ibañez, natural de Murcia: crédito 112 pesos 58 centavos.

Idem Manuel Pérez Iglesias, natural de Santa María Grogua, provincia de la Coruña: crédito 80 pesos 95 centavos.

Idem Pedro Judo Díaz, natural de Santa Eugenia, provincia de la Coruña: crédito 145 pesos 4 centavos.

Idem Lucas Pallares Cao, natural de Balaguer, provincia de Lérida: crédito 56 pesos 37 centavos.

Idem José Barrios Tort, natural de Figueras, provincia de Gerona: crédito 114 pesos 77 centavos.

Idem Aquilino Sierra Marín, natural de Santander: crédito 74 pesos 91 centavos.

Idem Miguel García Maide, natural de Valdecarrros, provincia de Salamanca: crédito 128 pesos 2 centavos.

Idem Miguel Molina Arroyo, natural de Jarpe, provincia de Granada: crédito 207 pesos 14 centavos.

Idem Jaime Barceló Ferrer, natural de Salanet,

provincia de Baleares: crédito 245 pesos 79 centavos.

Idem Lorenzo Camarasa Puig, natural de Algüedía, provincia de Valencia: crédito 360 pesos 92 centavos.

Idem Sebastián Expósito Expósito, natural de Córdoba: crédito 66 pesos 83 centavos.

Idem Manuel Pavón Federico, natural de Granada: crédito 147 pesos 87 centavos.

Idem Hipólito Díaz Bañuelos, natural de Robles, provincia de León: crédito 190 pesos 72 1/2 centavos.

Idem Antonio González Sanchez, natural de Sevilla: crédito 151 pesos 44 1/2 centavos.

Idem Antonio Navas Diéguez, natural de Málaga: crédito 189 pesos 95 1/2 centavos.

Idem José Villegas Cruz, natural de Martos, provincia de Granada: crédito 198 pesos 4 1/2 centavos.

Idem Joaquín Velasco Fuentes, natural de Almeida, provincia de Málaga: crédito 74 pesos 60 1/2 centavos.

Idem Ramón Lunas Alarcón, natural de Sisante, provincia de Cuenca: crédito 96 pesos 81 centavos.

Idem Algel Craso Pérez, natural de Cañete Real, provincia de San Sebastián: crédito 99 pesos 55 1/2 centavos.

Idem Francisco Rodríguez Pérez, natural de Santiago de Cuba: crédito 76 pesos 38 centavos.

Idem Andrés Esgueba Ledusga, natural de Sotillo la Rivera, provincia de Burgos: crédito 212 pesos 83 centavos.

Idem Ramón Romero Martín, natural de Gabora, provincia de Castellón: crédito 129 pesos 68 1/2 centavos.

Idem José Mostalá Rescos, natural de Moriela Sierra, provincia de Huesca: crédito 123 pesos 71 1/2 centavos.

Idem Pedro Moreno Alvarez, natural de Granada: crédito 153 pesos un centavo.

Idem Marcos Villumbrales Alcalde, natural de Dueñas, provincia de Palencia: crédito 261 pesos 47 centavos.

Idem Domingo Simón Martínez, natural de San Martín, provincia de Oviedo: crédito 239 pesos 64 centavos.

Idem Agustín López Vidal, natural de Santa María de Montemor, provincia de la Coruña: crédito 111 pesos 87 centavos.

Idem Francisco Jorja Olivares, natural de Pobleña, provincia de Tarragona: crédito 168 pesos 99 centavos.

Idem José Martínez Oliver, natural de Granada: crédito 55 pesos 48 1/2 centavos.

Sargento segundo José Martínez Arias, natural de Otero, provincia de Oviedo: crédito 140 pesetas 20 centavos.

Idem Juan Franco Arroyo, natural de Calatayud, provincia de Zaragoza: crédito 203 pesos 4 centavos.

Soldado Benito Corchado Cuadro, natural de Almagro, provincia de Ciudad Real: crédito 261 pesos 40 centavos.

Madrid 17 de Setiembre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

HOSPITAL MILITAR DE ZARAGOZA.

DIRECCIÓN.

El Director del Hospital militar de esta Plaza, Presidente de la Junta económica del mismo,

Hace saber: Que el día 6 del mes de Octubre, á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Dirección del expresado Hospital una segunda subasta para la venta de 7.000 kilogramos de lana sobrante y existente en los almacenes del mismo, bajo las bases que expresa el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las oficinas de dicho Establecimiento á disposición de los que gusten enterarse y con arreglo al modelo de proposición que se estampa en este anuncio.

Zaragoza 24 de Setiembre de 1883.—Juan Gutierrez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., habitante en la calle de....., núm....., según cédula que presenta de clase, núm....., expedida en..... Zaragoza á..... de 188...., enterado del pliego de condiciones que rige para la venta en pública subasta de 7.000 kilogramos de lana, se compromete á ofrecer por cada kilogramo de dicho artículo á..... pesetas (en letra).

A cuyo efecto adjunto á este compromiso el depósito hecho, importante setecientas pesetas, según se previene.

Zaragoza 6 de Octubre de 1883.

F. de T.

SECCION SEXTA.

Las plazas de Medicina y Cirujía para la asistencia facultativa de los vecinos pobres de esta localidad se hallarán vacantes desde el día primero de Octubre próximo, en que fina el contrato celebrado con el Profesor que actualmente las desempeña: su dotación anual consiste en 330 y 265 pesetas respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los Profesores que deseen obtener dichas plazas dirigirán sus instancias documentadas á esta Alcaldía hasta el referido día primero de Octubre, en que se proveerán.

Gelsa 23 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Antonino Catalán.—El Secretario, Antonio Gómez.

Se halla vacante la plaza de Veterinario de este pueblo por dimisión del que la desempeña: su dotación consiste en las iguales que haga con los vecinos por la asistencia de 104 caballerías mayores y 50 menores, con más el herraje.

Pastriz 22 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Castellanos.

Los propietarios terratenientes que posean fincas en este término municipal, deberán presentarse durante la primera quincena de Octubre á rectificar el contenido de las que tienen presentadas, ó extender las nuevas los que no las hubieren entregado; y de no hacerlo así les serán rectificadas de oficio á

sus costas, según acuerdo de la Junta de amillaramiento.

Fuentes de Ebro 20 de Setiembre de 1883.—El Alcalde Presidente, Salvador Jimeno.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Borja.

D. Mariano Arrizabalaga y Montañés, Juez de primera instancia de Borja:

Por el presente hago saber: Que ha sido jubilado el Registrador de la propiedad de este partido don Ignacio Vicente y Malo, cesando en su virtud en el desempeño de dicho cargo en 10 de Julio del año próximo pasado, y á fin de que pueda tener en su día y caso la devolución de la fianza prestada para responder de sus actos en éste como en los registros de los partidos de Sos y Jaca que anteriormente desempeñó; de conformidad con lo dispuesto en el art. 306 de la Ley hipotecaria, se anuncia por tercera vez para que llegue á noticia de todos aquellos que, teniendo alguna acción que deducir contra el referido Registrador, puedan hacerlo con arreglo á las leyes vigentes.

Dado en Borja á 21 de Setiembre de 1883.—Mariano Arrizabalaga.—Por su mandado, Isidro Sierra, Secretario.

Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de instrucción del partido de esta ciudad de Burgos:

Por la presente cito, llamo y emplazo á Salvador Garrido Fernandez, de 24 años, hijo de D. Luis y D.^a Maria, natural de Berja, provincia de Almería, de estado soltero, empleado que fué en la Administración de Contribuciones de esta ciudad, en la que tenía su domicilio, y de la cual se ausentó el día 29 de Julio último, cuyas señas son: estatura alta bien conformada, delgado, con bigote naciente; viste americana, chaleco y pantalón de lanilla de mezcla azulada y sombrero de ala ancha color plomo, para que en el término de 10 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en la Sala de audiencia de este mi Juzgado, sito en la calle de Santander, núm. 12, principal izquierda, á rendir indagatoria como procesado en el sumario que contra él se instruye por haberse llevado 1.235 pesetas 75 céntimos que tenía en su poder de los productos obtenidos con la función de toros dada á favor de la Benificencia municipal de esta expresada ciudad el día 25 de dicho Julio; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, que por medio de sus subordinados procedan á la busca y detención del Salvador Garrido, poniéndole, caso de ser habido, á mi disposición.

Burgos 14 de Setiembre de 1883.—Celestino de los Rios y Córdoba.—Por su mandado, Fidel de la Serna.

Caspe.

D. Francisco Tamayo y Jimeno, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III y Juez de instrucción de la ciudad de Caspe y su partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Jerónimo Vidal y Rafales (a) Chironi, de cincuenta y cinco años, casado, jornalero, hijo de Félix y Joaquina, jornalero, natural y vecino de Nonaspe, cuyo paradero se ignora; para que en el término de quince días, contados desde la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado al objeto de cumplir cierta diligencia acordada en expediente de ejecución de sentencia de causa contra el mismo sobre atentado contra un Agente de la Autoridad.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole á disposición de este Juzgado, y con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en Caspe á 17 de Setiembre de 1883.—Francisco Tamayo.—Por su mandado, Teodoro Navarro.

La Almunia.

D. Félix Herreros y Vergara, Juez de instrucción de esta villa y su partido:

Por el presente tercero y último edicto se cita, llama y emplaza á cuantos se crean con derecho á los bienes que constituyen la capellanía fundada en Ricla por los ejecutores testamentarios de D. Juan Carabantes en el altar del Sr. San Miguel, en virtud de la institución hecha por dicho D. Juan Carabantes en 23 de Abril de 1857, vecino que fué de dicha villa, para que en el término de dos meses, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan á deducirlo ante este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en autos instados por el Procurador D. Manuel, en nombre y representación de Magdalena Carabantes, parienta en línea recta de una de las familias llamadas al disfrute de esa capellanía, sobre adjudicación de los bienes que la constituyen.

Dado en La Almunia á 20 de Setiembre de 1883.—Félix Herreros.—D. S. O., Florencio Moya.

Pina.

D. Pablo Zabay, Juez instructor de la villa y partido de Pina:

Por el presente se cita y llama á los que se crean perjudicados por el hurto de cebada cometido en la era de José Usón, del pueblo de Quinto, en la noche del 23 al 24 de Junio último, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de nueve días á rendir declaración y reconocer la cebada que existe en depósito.

Dado en Pina á 20 de Setiembre de 1883.—Pablo Zabay.—D. S. O., Juan Berdún y Pallarés.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN PABLO.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Setiembre de 1883.

DIAS.	NACIDOS VIVOS.							NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS.							TOTAL DE AMBAS CLASES.			
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de vivos.	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.			TOTAL de muertos.				
	Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....		Varones...	Hembras..	Total.....	Varones...	Hembras..	Total.....					
1.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2.....	1	2	3	»	2	2	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
3.....	3	2	5	»	»	»	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5
4.....	2	3	5	1	»	1	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6
5.....	»	1	1	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
6.....	2	3	5	»	2	2	7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7
7.....	3	4	7	»	1	1	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.....	»	»	»	1	»	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
10.....	3	3	6	1	1	2	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8
	14	18	32	3	6	9	41	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	41

Zaragoza 14 de Setiembre de 1883.—El Juez municipal, F. X. de Zenarbe.

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado municipal de San Pablo durante la 1.^a decena de Setiembre de 1883, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS.	FALLECIDOS.								TOTAL GENERAL.
	VARONES.				HEMBRAS.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
1.....	2	»	»	2	1	»	»	1	3
2.....	»	1	»	1	»	»	»	»	1
3.....	1	»	»	1	2	1	2	5	6
4.....	2	3	3	8	»	»	»	»	8
5.....	1	1	»	2	»	»	1	1	3
6.....	2	»	»	2	»	»	1	1	3
7.....	2	»	»	2	3	1	1	5	7
8.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9.....	1	3	»	4	1	1	»	2	6
10.....	6	»	»	6	3	»	»	3	9
	17	8	3	28	10	3	5	18	46

Zaragoza 14 de Setiembre de 1883.—El Juez municipal, F. X. de Zenarbe.